



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

DEMANDA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION:	2000140030022017-00364-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	RAUL JOSÉ REINA ROMERO

Por ser procedente la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, como consta en el expediente y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.
- 2.- Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3.- Una vez sean solicitados los documentos base de esta demanda, por el demandado, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 116 del Código General del Proceso. Hágase la devolución de la garantía hipotecaria a la parte demandante, por tratarse de hipoteca abierta.
- 4.- Sin lugar a condena en costas.
- 5.- Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9df7cbc0002c9a499866a66387a9d300e866ab077e9d866c7d7fcfc824f2
994b**

Documento generado en 25/03/2021 05:04:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>